

REGLAMENTO GENERAL DE ALUMNOS DE LOS PLANTELES DEPENDIENTES DE LA D. G. E. T. I.

Los alumnos inscritos tienen la calidad de escolarizados, por lo tanto no existe la calidad de oyentes.

Todos los alumnos tienen derecho a:

- Recibir, en igualdad de circunstancias, la enseñanza que ofrece el Centro de Estudios.
- Recibir atención en todos los asuntos relacionados con su escolaridad.
- Recibir oportunamente la documentación que los identifique como tales.
- Que se les imparta, si lo solicitan, orientación acerca de sus problemas académicos y personales.
- Recibir trato respetuoso por parte del personal del Centro de Estudios.
- Presentar las observaciones de carácter técnico que tuvieran por conducto de los jefes de grupo.
- Cuándo sus créditos académicos así lo ameriten, pertenecer al cuadro de honor que anualmente se establezca en el plantel. Todos los alumnos tienen derecho a solicitar un Historial Académico.

Son obligaciones de los alumnos:

Formar parte de los Órganos Auxiliares, cuando así les sea requerido.

-Acatar y cumplir los reglamentos e instrucciones que establezca la Dirección General, así como las disposiciones que dicten las demás autoridades escolares.

-Asistir con regularidad y puntualidad a sus clases y sus actividades que requiera el cumplimiento del plan de estudios al que están sujetos.

-Abstenerse de gestionar los asuntos relacionados con su escolaridad por conducto de terceras personas.

-Guardar consideración y respeto a los funcionarios, maestros, empleados y condiscípulos, dentro y fuera del plantel.

- Hacer buen uso del edificio, mobiliario, materiales, equipo, libros y demás bienes del Centro de Estudios, coadyuvando a su conservación y limpieza.
 - Identificarse mediante la presentación de la credencial que lo acredita como alumno para permitirles acceso al plantel o cuando se lo requiera cualquier autoridad o persona directamente responsable del plantel.
 - Abstenerse de intervenir en asuntos propios de la administración del plantel.
 - Prohibido introducir alimentos, bebidas y balones a las aulas, biblioteca, audiovisual y laboratorios.
 - Prohibido fumar en el interior del plantel
 - Es obligatorio el uso de la bata en el laboratorio, para su seguridad personal.
 - permaneces en el interior del plantel hasta concluir las actividades escolares
-

En cuanto a su presentación personal se observarán los siguientes aspectos

a) En los varones:

-El largo del cabello no deberá exceder del corte conocido como regular ni deberán de traerlo pintado de color estrafalario ni rastas y con la frente despejada.

-Evitarán el uso de aretes, piercings, gorras y adorno que llamen visiblemente la atención.

-El uniforme es obligatorio para ambos sexos.

Alumnos: camisa blanca, pantalón gris oxford de vestir, suéter azul marino.

b) En las mujeres:

-Falda gris oxford, blusa blanca, suéter azul marino.

-El pelo teñido de manera discreta (no colores extravagantes) deberá observar un peinado que permita traer despejada la frente y las orejas.

-El largo de la falda o vestido deberá ser como mínimo a la altura de las rodillas, deberá evitar el uso de blusas transparentes y los escotes pronunciados.

-Evitarán el uso de maquillaje y adornos estrafalarios que llamen visiblemente la atención.

c) En ambos sexos:

-El pantalón del uniforme, por ningún motivo deberá ser de mezclilla ni entubado.

-Evitarán el uso de bermudas, short, playeras sin manga o con estampados o dibujos que ofendan las buenas costumbres.

-Deberán observar pulcritud en su higiene personal.

-Abstenerse de realizar movimientos, acciones que atenten contra el patrimonio y el prestigio del plantel o bien contra la regularidad en el cumplimiento de los programas educativos; en caso contrario, se sancionará de acuerdo a la gravedad de la falta pudiéndose llegar a su expulsión definitiva del subsistema.

En consecuencia:

- a) Cualquier irregularidad que el alumno desee expresar deberá hacerlo por escrito a las autoridades del plantel a través de los representantes nombrados para tal efecto.

Analizadas las demandas, las autoridades del plantel determinarán lo conducente, en un plazo que no exceda de 30 días hábiles.

- b) Ningún alumno podrá participar en actividades sindicales o de naturaleza laboral concerniente al personal docente, administrativo o de servicios.

La inscripción de un alumno deberá renovarse en cada periodo lectivo hasta la terminación de sus estudios, dentro de los términos y bajo las condiciones que especifiquen los planes de estudio y la normatividad vigente.

Son alumnos regulares aquellos que después del semestre inmediato anterior quedan sin adeudar materia alguna.

Son alumnos irregulares aquellos que después del periodo de regularización quedan adeudando una o dos asignaturas.

Alumnos con irregularidad académica. Son los alumnos que no corresponden a ninguna de las dos categorías anteriores. Estos casos tienen dos opciones para recuperar su calidad de alumno:

- 1.- Regularizarse en los periodos correspondientes, previa autorización.

Si el alumno tiene necesidad de solicitar justificante de faltas, tiene que acudir a la oficina de Orientación Educativa con su credencial vigente y los documentos que soporten la o las faltas correspondientes (en caso de enfermedad no se recibirán recetas de médicos particulares).

En caso de tener que solicitar una baja temporal después de haber pagado su reinscripción, únicamente podrán ser autorizada antes de presentar los exámenes del segundo parcial del semestre en el que se encuentran cursando, así mismo se hace la aclaración que no hay bajas temporales en primer semestre.

Al concluir el sexto semestre, se les entregará el certificado y la carta de pasante, siempre y cuando no adeude materias.

De no concluir sus estudios, podrán solicitar un certificado parcial.

**SI TIENES ALGUNA DUDA
ACUDE A LA OFICINA DE
CONTROL ESCOLAR O LA DE
ORIENTACION EDUCATIVA**